



Aprendizaje Continuo - Preguntas Frecuentes

Introducción

Para reflejar las preguntas adicionales recibidas del campo específicamente relacionadas con el Aprendizaje Continuo, el Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) proporciona esta orientación de preguntas frecuentes (FAQ). Este documento de preguntas frecuentes debe utilizarse junto con otras orientaciones de Aprendizaje Continuo, como: [Orientación de aprendizaje continuo y regreso al aprendizaje](#) (publicada el 17 de abril), [Procedimientos para el aprendizaje continuo](#) (publicados el 2 de abril) y [Prestación de aprendizaje continuo](#) (publicada el 27 de marzo).

Las preguntas frecuentes se agrupan por las siguientes áreas:

- [Asistencia](#),
- [General](#),
- [Calificaciones/crédito](#),
- [Graduación](#),
- [Acceso a Internet](#), y
- [Educación especial](#).

Asistencia

Nuevo (4-30-20): ¿Cómo informamos los “Días inscriptos” a través de los Informes de estudiantes en Iowa (SRI) durante los cierres de las escuelas recomendados del 16 de marzo al 10 de abril?

En su sistema de información de estudiantes, estos días deben establecerse como días no escolares (como la manera que establecería los días perdidos por las inclemencias del tiempo). Las escuelas se consideraron cerradas durante este tiempo.

Actualizado (4-30-20) ¿Cómo informamos los “Días inscriptos” a través de los SRI si estamos prestando los **servicios educativos requeridos** desde el 13 de abril hasta el resto del año escolar?

No es necesario tomar y registrar asistencia, pero es opcional. Si su escuela no está tomando asistencia, estos días deben establecerse como días no escolares (como la manera que establecería los días perdidos por las inclemencias del tiempo) en su sistema de información de estudiantes. Si opta por tomar asistencia, mantenga estos días marcados como días escolares en su sistema de información de estudiantes.

Nuevo (4-30-20): ¿Cómo informamos los “Días inscriptos” a través de los SRI si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario** desde el 13 de abril hasta el resto del año escolar?

En su sistema de información de estudiantes, estos días deben establecerse como días no escolares (como la manera que establecería los días perdidos por las inclemencias del tiempo). Las escuelas se consideran cerradas durante este tiempo.

General

Nuevo (4-30-20): ¿Cuál es la posición de la Oficina de Derechos Civiles con respecto al aprendizaje en línea?

En su hoja informativa del 16 de marzo de 2020, la Oficina de Derechos Civiles reconoció que los distritos escolares tienen “considerable latitud y autoridad para tomar las precauciones necesarias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal escolar”. La hoja informativa continúa discutiendo la necesidad de no discriminar en la prestación de servicios y se puede encontrar aquí: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/ocr-coronavirus-fact-sheet.pdf>.

Nuevo (4-30-20): ¿Recomienda que los distritos proporcionen comunicaciones y materiales de aprendizaje continuo a padres, estudiantes o ambos?

Esta es una decisión local, pero el nivel de grado del estudiante debe tenerse en cuenta al decidir.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando los **servicios educativos requeridos**, ¿necesitamos enseñar en línea durante el mismo número de horas diarias al igual que lo hicimos personalmente?

No, no es necesario que los servicios educativos se presten durante el mismo número de horas que si se impartiera enseñanza personalmente. Tanto en el marco de las opciones de enriquecimiento voluntario como de los servicios educativos requeridos, se exigen los requisitos de días y horas de enseñanza.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos elegir inicialmente implementar un método de aprendizaje continuo y luego cambiar al otro?

Sí, los distritos pueden optar por implementar inicialmente el enriquecimiento educativo voluntario o los servicios educativos requeridos y luego decidir cambiar al otro método. Si los distritos cambian después del 10 de abril, deben indicarlo en la colección de Aprendizaje Continuo en la Responsabilidad Consolidada y Solicitud de Ayuda (CASA).

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**, ¿puede introducirse contenido nuevo, suponiendo que no esté calificado?

Cuando se proporciona enriquecimiento voluntario, el objetivo no es progresar en el cumplimiento de las normas. Esto debería centrarse en la revisión y la práctica, pero no prohíbe la introducción de nuevos conceptos y materiales. Los distritos deben tener en cuenta que si se introduce nueva información mientras se proporciona enriquecimiento voluntario, será necesario proporcionar apoyo a los estudiantes con discapacidades para acceder, participar y progresar con el nuevo contenido. Los distritos también deben tener en cuenta que el nuevo contenido deberá proporcionarse equitativamente a todos los estudiantes una vez que las escuelas vuelvan a estar en sesión.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos seguir apoyando el trabajo del curso de educación del conductor o el tiempo de conducción “detrás del volante” mientras las escuelas están cerradas?

El Departamento de Transporte (DOT) tiene autoridad legal sobre la educación del conductor. Han tomado medidas para ayudar a los programas de educación del conductor, como permitir la enseñanza virtual en el salón de clases para la educación del conductor. Además, la norma administrativa 761-634.4 de Iowa ha sido suspendida temporalmente por el Director del DOT de Iowa, que establece ciertos requisitos para los componentes de conducción detrás del volante de la educación del conductor. Puede encontrar más información en <https://iowadot.gov/mvd/driverseducation>.

Nuevo (4-30-20): ¿Los distritos tendrán que cumplir los requisitos del Código 281—49.3 de Iowa relacionado con la Planificación Individual de Carrera y Académica (ICAP) esta primavera?

Muchos distritos escolares pueden haber tenido planes para completar los requisitos de la ICAP para el año escolar 2019-2020 esta primavera. Sin embargo, debido a la cancelación de eventos y cierres de las escuelas, es posible que los estudiantes no puedan completar componentes dentro de la ICAP. Algunas actividades podrían completarse dentro del sistema de información de carrera del distrito, y es decisión del distrito local asignar esas lecciones. Los distritos escolares presentarán los datos disponibles en septiembre, cuando se complete el Plan Integral de Mejoras Escolares (CSIP) en la CASA. No hay penalización por no hacer que todos los estudiantes completen los componentes de la ICAP para el año escolar 2019-2020.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**, y la escuela se considera cerrada, ¿podemos inscribir nuevos estudiantes que se muden al distrito?

Sí, los nuevos estudiantes deben inscribirse como lo harían cuando la escuela está abierta.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando los **servicios educativos requeridos**, ¿podemos optar por solo proporcionar estos servicios para los cursos básicos (por ejemplo, no para los cursos electivos)?

Sí, los distritos pueden optar por solo proporcionar los servicios educativos requeridos para algunos cursos, como los cursos básicos. Al tomar esta decisión, debe tenerse en cuenta la equidad en todo el cuerpo estudiantil. Por ejemplo, un distrito no puede optar por solo proporcionar los servicios educativos requeridos para cursos que sirven a grupos específicos de estudiantes, como cursos de Colocación Avanzada (AP).

Nuevo (4-30-20): ¿Se puede promover a los estudiantes al siguiente grado si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**?

La promoción y la retención de estudiantes es una decisión local.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos descargar y usar (ya sea electrónicamente o mediante copias en papel) materiales de vendedores de educación que encontramos en línea?

Esto puede ser una opción, pero las escuelas deben continuar siguiendo todas las directrices de derechos de autor vigentes.

Calificaciones/crédito

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos calificar el trabajo de los estudiantes (deberes, pruebas, etc.) que se asigna/completa durante el cierre si estamos proporcionando los **servicios educativos requeridos**?

Sí, las escuelas pueden calificar el nuevo trabajo de los estudiantes que se produce durante el cierre si están proporcionando los servicios educativos requeridos.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos calificar el trabajo de los estudiantes (deberes, pruebas, etc.) que se asigna/recomienda durante los cierres si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**?

Las escuelas no pueden calificar el trabajo de los estudiantes que se asigna recientemente, o se recomienda que se complete, durante los cierres de las escuelas (incluidas las oportunidades de crédito nuevas y adicionales). Sin embargo, las escuelas pueden actualizar las calificaciones de los estudiantes para el trabajo asignado antes de los cierres de las escuelas en tres situaciones que se indican a continuación. Si las escuelas optan por actualizar las calificaciones en cualquiera de estas situaciones, deben proporcionar oportunidades a todos los estudiantes, incluidos aquellos que opten por no participar en el enriquecimiento voluntario esta primavera. Esto significa que algunos estudiantes pueden tener sus calificaciones actualizadas para este año escolar una vez que hayan terminado los cierres de las escuelas (es decir, el próximo año escolar). Según la funcionalidad del libro de calificaciones en el sistema local de información de estudiantes, las escuelas pueden necesitar llevar un registro de calificaciones en deberes/exámenes individuales que se actualizan el próximo año escolar en otro lugar para que tengan un registro de cómo estos deberes/exámenes afectan a las calificaciones finales asignadas.

Las escuelas también deben asegurarse de proporcionar las oportunidades a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes que no tengan acceso a Internet o tecnología, los estudiantes en el Programa de educación individualizada (IEP) y los estudiantes de inglés.

Situaciones en las que las calificaciones pueden actualizarse cuando una escuela proporciona enriquecimiento voluntario:

- 1) Las escuelas pueden permitir que los estudiantes entreguen el trabajo faltante que se asignó antes del cierre de la escuela, y pueden calificar ese trabajo durante el cierre de la escuela.
- 2) Las escuelas pueden permitir que los estudiantes mejoren sus calificaciones en el trabajo asignado y entregado antes del cierre de la escuela, y pueden calificar el trabajo actualizado durante el cierre de la escuela.
- 3) Las escuelas pueden permitir que los estudiantes retomen los exámenes que tuvieron lugar antes del cierre de la escuela, y pueden calificar los exámenes actualizados durante el cierre de la escuela.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**, ¿cuáles son los parámetros para asignar calificaciones finales y otorgar créditos para la parte del año escolar durante el cierre de la escuela?

La escuela puede asignar calificaciones finales/créditos de premio al final de su calendario de enseñanza para este año escolar, similar a cuando hubiera asignado calificaciones/créditos en circunstancias normales. Las prácticas para asignar calificaciones finales y otorgar créditos son una decisión local y algunas opciones a considerar se encuentran a continuación. Asegúrese de que la escuela, el estudiante y la familia entiendan las implicaciones en la acumulación de crédito, el Promedio de Calificaciones (GPA) de la escuela secundaria y la entrada terciaria para cada opción que ponga a su disposición:

- a) Otorgar calificaciones finales/créditos en función del grado del estudiante en el momento del cierre de la escuela en marzo.
- b) Permitir que los estudiantes actualicen sus calificaciones como se describe en este documento de orientación y, a continuación, otorgar calificaciones finales/créditos.
- c) Dar a los estudiantes una calificación incompleta como su calificación final y proporcionar oportunidades para que los estudiantes hagan el trabajo para actualizar esa calificación y recibir crédito una vez que los cierres de las escuelas hayan terminado. Esto puede significar actualizar una calificación final/crédito para este año escolar durante el próximo año escolar.
- d) Dar a los estudiantes una calificación incompleta como su calificación final y proporcionar oportunidades para que los estudiantes muestren competencia en la materia una vez que los cierres de las escuelas hayan terminado. Esto puede significar actualizar una calificación final/crédito para este año escolar durante el próximo año escolar.
- e) Permitir que los estudiantes actualicen sus calificaciones como se describe en este documento de orientación y, a continuación, otorgar calificaciones finales/créditos.
- f) Dar a los estudiantes una calificación incompleta como su calificación final para un curso y proporcionar oportunidades para que los estudiantes hagan el trabajo para actualizar esa calificación y recibir crédito una vez que los cierres de las escuelas hayan terminado. Esto puede significar actualizar una calificación final/crédito para este año escolar durante un año escolar futuro.
- g) Dar a los estudiantes una calificación incompleta como su calificación final para un curso y proporcionar oportunidades para que los estudiantes muestren competencia en la materia una vez que los cierres de las escuelas hayan terminado. Esto puede significar actualizar una calificación final/crédito para este año escolar durante un año escolar futuro.
- h) Cambiar los procedimientos de calificación para la parte del año escolar durante los cierres de las escuelas, de modo que una calificación se asigne sobre la base de aprobado/desaprobado en lugar de una escala basada en letras.
- i) Permitir que los estudiantes opten por asistir como oyentes a un curso o tomarlo como un curso “sin crédito”.
- j) Permitir que los estudiantes se retiren de un curso.

Nuevo (4-30-20): Si hemos estado utilizando la calificación tradicional, ¿podemos cambiar a un modelo de calificación basado en competencias para la parte del año escolar durante los cierres de las escuelas?

Sí, las prácticas de calificación son una decisión local.

Nuevo (4-30-20): Si hemos estado utilizando una escala de calificaciones basada en letras, ¿podemos cambiar a calificaciones de aprobado/desaprobado durante la parte del año escolar durante los cierres de las escuelas?

Sí, las prácticas de calificación son una decisión local.

Nuevo (4-30-20): Si tenemos estudiantes de la escuela intermedia que toman cursos de la escuela secundaria y hemos elegido el **enriquecimiento voluntario** para nuestros niveles de calificación de la escuela intermedia y **servicios educativos requeridos** para nuestros niveles de calificación de la escuela secundaria, ¿podemos requerir trabajo y actualizar las calificaciones para esos estudiantes de la escuela intermedia?

Sí, en esta circunstancia puede requerir trabajo y proporcionar calificaciones para los estudiantes de la escuela intermedia en los cursos de la escuela secundaria.

Nuevo (4-30-20): ¿Pueden los estudiantes continuar participando y recibiendo créditos en programas de recuperación de crédito (Edmentum, Edgenuity, etc.)?

Sí, los estudiantes pueden continuar participando y recibiendo créditos en programas de recuperación de créditos bajo el enriquecimiento voluntario y los servicios educativos requeridos.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos inscribir a estudiantes en los programas de recuperación de créditos durante los cierres de las escuelas?

Sí, pero solo si la oportunidad está disponible equitativamente para todos los estudiantes que puedan beneficiarse de la recuperación de créditos. Esto incluye hacer que la oportunidad de recuperación de créditos esté disponible más adelante si el estudiante no puede participar ahora.

Nuevo (4-30-20): ¿Las Instituciones Regentes de Iowa aceptarán las clases de aprobado/desaprobado para los requisitos de ingreso?

Sí, si los estudiantes ganan crédito de la escuela secundaria para una clase, incluso si la clase usa la calificación de aprobado/desaprobado, contará para los requisitos de ingreso en las Instituciones Regentes de Iowa siempre y cuando un estudiante reciba una calificación de aprobación.

Nuevo (4-30-20): ¿Habrá cambios para los estudiantes que se gradúen en la primavera de 2020 relacionados con el estándar de elegibilidad inicial de la Asociación Nacional de Atletas Intercolegiales (NCAA) en otoño de 2020?

Consulte la orientación de elegibilidad de la NCAA publicada en http://fs.ncaa.org/Docs/eligibility_center/COVID-19_Public.pdf.

Graduación

Nuevo (4-30-20): ¿Hay cambios en los requisitos de graduación debido a los cierres de las escuelas?

La gobernadora Reynolds suspendió temporalmente los requisitos de graduación en las secciones 256.7 (26) (a) y 256.11 (5) del Código de Iowa y la norma 281-12.5 (5) del Código Administrativo de Iowa relacionadas con los estándares del plan de estudios y la finalización de unidades específicas de crédito para la finalización de un programa de estudios de la escuela secundaria para la promoción que se gradúa de 2020. Los requisitos de graduación también se suspendieron temporalmente para el § 256.11 (6) (c) y la norma 281-12.5 (20) del Código Administrativo de Iowa relacionados con la finalización de un curso psicomotor que conduce a la certificación en reanimación cardiopulmonar (RCP) para graduarse de la escuela secundaria.

En este momento, no ha habido ninguna suspensión de los requisitos de graduación más allá de la promoción que se gradúa de 2020.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos celebrar una ceremonia para honrar a nuestros graduados?

Una ceremonia de graduación es solo eso, una ceremonia. No tiene significado legal, no es requerido por el Código de Iowa, y el Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) no regula en gran medida tales ceremonias, excepto para asegurarse de que no le cobren honorarios inapropiados a los estudiantes. La celebración de una ceremonia es, en gran medida, una cuestión de gobierno local y cumplimiento de las proclamaciones de la gobernador. Aunque no es necesaria la aprobación del Departamento, los distritos y las escuelas deben consultar con los funcionarios locales de salud pública y seguridad pública antes de reunirse. También alentamos a los distritos a considerar la programación de

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

ceremonias en junio, ya que las proclamaciones y las condiciones de salud pública pueden cambiar para ese momento.

Acceso a Internet

Nuevo (4-30-20): Si nuestra escuela está proporcionando los **servicios educativos requeridos**, ¿debemos proporcionar computadoras portátiles o tabletas y puntos de acceso u otro acceso a Internet a todos los estudiantes que no tienen esta tecnología disponible?

No, el distrito no está obligado a proporcionar esta tecnología a todos los estudiantes. Aunque la enseñanza en el marco de los servicios de educación requeridos suele proporcionarse en línea, también se pueden poner a disposición otros modelos de aprendizaje y otras metodologías, como los paquetes de papel. El distrito debe garantizar que el trabajo académico sea equivalente en rigor al trabajo típico en el salón de clases y garantizar que todos los estudiantes puedan participar.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos utilizar fondos de educación especial para pagar el acceso a Internet para estudiantes o maestros en su casa si su familia no puede pagar el costo de Internet?

Los fondos de educación especial no se pueden utilizar para pagar servicios, como Internet, que son necesarios para que cualquier estudiante pueda acceder a oportunidades o servicios educativos en línea. Sin embargo, se pueden utilizar para comprar equipos que una persona elegible necesita, como consecuencia de su discapacidad, para acceder a las actividades en línea proporcionadas por el distrito.

Educación especial

Nuevo (4-30-20): ¿Qué servicios del IEP deben prestar las agencias de educación del área (AEA) a los distritos durante los cierres de las escuelas?

Si el distrito está cerrado para todos los estudiantes y no se proporcionan enriquecimiento voluntario o servicios educativos requeridos, la AEA no está obligada a proporcionar servicios del IEP a las personas según se especifica en el IEP de cada estudiante.

Si un distrito proporciona enriquecimiento educativo, la AEA puede ofrecer servicios de consulta a administradores de distrito, maestros y otro personal educativo para garantizar el acceso a las actividades de enriquecimiento educativo. La AEA no está obligada a proporcionar servicios del IEP a estudiantes como se especifica en el IEP de cada uno. Una AEA puede proporcionar consultas generales a los miembros de la comunidad a discreción de la AEA.

Si un distrito proporciona los servicios educativos requeridos, la AEA está obligada a proporcionar servicios del IEP a las personas según se especifica en el IEP de cada estudiante.

Nuevo (4-30-20): ¿Necesitamos celebrar una reunión del IEP para cada estudiante con un IEP para decidir si el estudiante puede participar en el aprendizaje en línea? ¿Incluiría esto un cambio de colocación a domicilio para los servicios?

El equipo del IEP no necesita volver a reunirse para cada estudiante antes de proporcionar servicios educativos. Le recomendamos que priorice las reuniones para los estudiantes que sepa que no podrán acceder al contenido tal y como se proporciona. Los distritos que ofrecen oportunidades educativas voluntarias deben seguir celebrando reuniones del IEP según sea necesario. Los maestros deben estar disponibles para participar a menos que la seguridad y el bienestar de los participantes estén en peligro.

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

Esto no se considera un cambio en la colocación, ya que todos los estudiantes están aprendiendo en su entorno familiar.

Nuevo (4-30-20): Si las escuelas crean contenido y materiales ya sea en línea o a través de paquetes de papel, ¿existe la expectativa de que se modifiquen para los estudiantes con un IEP?

Sí, tanto en el marco del enriquecimiento voluntario como de los servicios educativos requeridos, el distrito debe tener en cuenta las necesidades de todos los estudiantes, incluidos los que tienen un IEP. Las actividades de aprendizaje que se ofrecen a los estudiantes con IEP no necesitan ser idénticas, pero el distrito necesita proporcionar acceso a contenidos similares. Este acceso puede ser en un formato diferente para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Nuevo (4-30-20): ¿Es necesario que el distrito público preste servicios de educación especial a los estudiantes no públicos que tienen doble matrícula en el distrito público?

El método de aprendizaje continuo elegido por el distrito público determina qué servicios se prestan a los estudiantes no públicos.

Nuevo (4-30-20): Si los estudiantes con un IEP no pueden participar en oportunidades en línea, ¿puede nuestro enfoque seguir brindando las oportunidades a los estudiantes que pueden participar y ofrecer opciones compensatorias a los estudiantes con un IEP una vez que las escuelas vuelvan a funcionar?

Esta no es una opción. El distrito necesita trabajar para proporcionar apoyo a los estudiantes con un IEP durante los cierres de las escuelas. Si el distrito proporciona oportunidades educativas voluntarias, el distrito debe proporcionar medios para que el estudiante pueda acceder y participar. Si el distrito proporciona los servicios educativos requeridos, el distrito debe proporcionar medios para que el estudiante pueda acceder, participar y progresar en el plan de estudios.

Nuevo (4-30-20): Si un estudiante del IEP tiene un paraprofesional requerido 1:1, ¿cómo continuamos ese servicio si estamos proporcionando los **servicios educativos requeridos**?

Es posible que algunos servicios no sean factibles de prestar si deben prestarse en persona. El equipo del IEP, incluido el padre, debe considerar lo que se necesita como resultado de la discapacidad del estudiante y ser creativo en la manera de abordar esas necesidades. Esto incluye cualquier asesoramiento o capacitación que la familia pueda necesitar.

Nuevo (4-30-20): Si asegurar el progreso suficiente es parte de la Prestación de Educación pública gratuita y adecuada (FAPE), ¿qué orientación proporcionaríamos a los equipos del IEP en las escuelas para determinar cómo llevar a cabo el monitoreo del progreso con integridad mediante el uso de varias evaluaciones que actualmente utilizamos alineadas con los estándares, etc.?

Los equipos del IEP, incluido el padre, tendrán que identificar las formas que sean factibles y reflejar de manera significativa lo que se proporcionó y cómo respondió el estudiante. La viabilidad de los métodos variará en función de cada situación.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos volver a convocar reuniones del IEP por teléfono?

Sí, puede utilizar el teléfono u otra tecnología para volver a convocar reuniones del IEP siempre que todo el equipo pueda participar.

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando una combinación de **enriquecimiento voluntario y servicios educativos requeridos**, ¿cuál es el requisito para la prestación de servicios de educación especial para los niveles de grado voluntario en comparación con los requeridos?

Los distritos que prestan servicios voluntarios de enriquecimiento deben considerar cómo el estudiante con un IEP tendrá acceso a las oportunidades de enriquecimiento. Es posible que sean necesarias adaptaciones y modificaciones. Los distritos que requieren servicios educativos deben proporcionar servicios y apoyos como se describe en el IEP. Durante esta pandemia, es mejor errar al proporcionar demasiado, en lugar de muy poco.

Nuevo (4-30-20): Si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario** y el distrito no proporciona servicios directos de educación especial, ¿la escuela puede seguir prestando servicios a los estudiantes que se encuentran en entornos de aprendizaje alternativos (es decir, una escuela terapéutica)?

Sí. El estudiante puede seguir participando voluntariamente en el entorno de aprendizaje alternativo, y el distrito puede seguir pagando por esos servicios.

Nuevo (4-30-20): ¿Podemos proporcionar enseñanza especialmente diseñada si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**?

Los distritos que proporcionan oportunidades educativas voluntarias durante el cierre de la escuela no tienen que proporcionar servicios del IEP. Los distritos pueden proporcionar más, incluso enseñanza especialmente diseñada, y no necesitan restringir sus interacciones con los estudiantes y las familias. Es importante que las oportunidades y los servicios se proporcionen equitativamente.

Nuevo (4-30-20): ¿Cuáles son las responsabilidades del distrito para la prestación de la Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA) si estamos proporcionando **enriquecimiento voluntario**?

Voluntariado se refiere a la elección del estudiante/familia de participar en actividades de enriquecimiento. Los derechos y las responsabilidades de la IDEA siguen aplicándose, independientemente de la condición voluntaria o requerida del distrito.

Nuevo (4-30-20): ¿Qué consideraciones debemos dar para los servicios extendidos del año escolar (ESYS) después del 30 de junio de 2020?

Los distritos deben proporcionar cualquier ESYS a través de su plan de aprendizaje continuo voluntario o requerido, mientras que también cumplen con las últimas proclamaciones de emergencia de la gobernadora y el consejo del Iowa Department of Public Health (Departamento de Salud Pública de Iowa) o del departamento local de salud pública. Los ESYS también se deben incluir en el Plan de Regreso al Aprendizaje de cada distrito, a partir del 1 de julio de 2020. Todos los derechos y las responsabilidades de la IDEA se aplican a los ESYS.

Nuevo (4-30-20): ¿Pueden suspenderse los objetivos del IEP cuando un distrito proporciona el aprendizaje requerido?

No. Los objetivos del IEP pueden parecer diferentes, pero los distritos que requieren servicios educativos deben considerar si la persona recibe FAPE (que incluye la prestación de enseñanza especialmente diseñada).

Preguntas y orientación adicional

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su [asesor de mejoras escolares](#). Si no pueden ayudarle, lo pondrán en contacto con la persona adecuada. Para obtener más orientación e información de la COVID-19, visite la [página web de la COVID-19](#) del Departamento.